



**AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LA  
ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO  
Y MÁSTER**

*La presente propuesta se ha elaborado para facilitar la redacción del Autoinforme, siguiendo los criterios y subcriterios que serán analizados en el proceso de renovación de la acreditación. Dentro de cada subcriterio, se indican los estándares sobre los que la Universidad ha de justificar su cumplimiento, incluyendo una breve descripción y valoración del mismo. En cada subcriterio, la Universidad indicará, mediante un listado, las evidencias que considere oportuno. La relación total de evidencias se ha de presentar en un listado anexo, haciendo referencia al lugar en el que se pueden consultar (Gestor documental de ACSUCYL, web de la Universidad, etc.).*

*Para la elaboración del Autoinforme, se recomienda consultar la **Guía de evaluación de la renovación de la acreditación**, en la que se definen los criterios, subcriterios y estándares cuyo cumplimiento los evaluadores habrán de analizar. Así mismo, en ella se indican las posibles evidencias que la Universidad puede presentar para justificar su cumplimiento.*

*En el diseño de este Autoinforme, se han tenido en cuenta los criterios y elementos valorados en el proceso de seguimiento desarrollado por la Agencia, de forma que los responsables de su elaboración puedan encontrar información relevante en los Informes previos del título. Junto a ellos, se incluyen aspectos sobre los que la institución ha de valorar su desarrollo en los años previos, ya que el Autoinforme debe suponer una reflexión sobre la pertinencia, la mejora y la viabilidad futura del título.*

*Se recomienda que la extensión del Autoinforme no exceda las 40 páginas<sup>1</sup>.*

---

<sup>1</sup> Esta extensión se refiere al Autoinforme, sin tener en cuenta las tablas de datos y las posibles evidencias que se anexen.

## AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

UNIVERSIDAD		TÍTULO	
CENTRO/S EN LOS QUE SE IMPARTE			
ÓRGANO DE APROBACIÓN DEL AUTOINFORME	DE DEL	FECHA DE APROBACIÓN DEL AUTOINFORME	

### INTRODUCCIÓN

*Breve descripción y valoración del **cumplimiento del proyecto inicial establecido en la memoria**, incidiendo en especial en:*

- Si dicho **proyecto se ha cumplido** y, en el caso de que haya habido alguna **desviación**, indicar las **causas** por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria.
- Cuáles han sido las **dificultades** encontradas en la puesta en marcha del título.

## 1. Desarrollo del plan de estudios.

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

### 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del título

Estándares:

- El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).
- El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

### 1.2. Organización y gestión académica del programa formativo

a) Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

b) Normativas de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

b) Planificación docente. Estándares:

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.
- Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

c) Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido apropiada, y ha garantizado tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

d) Curso de adaptación al Grado. Estándar:

- La implantación del Curso de adaptación al Grado se ha desarrollado conforme a lo establecido en la memoria de verificación.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento del estándar:*

*Listado de evidencias:*

e) Criterios de extinción. Estándar:

- En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento del estándar:*

*Listado de evidencias:*

**Pautas para la evaluación del subcriterio 1.2. Organización y gestión académica del programa formativo.**

Para la valoración de este subcriterio, se aportarán los siguientes listados:

- Listado de estudiantes en cuyo expediente se haya realizado reconocimiento de créditos.
- Listado de estudiantes que han realizado el Curso de Adaptación al Grado.

A lo largo del proceso, los órganos de evaluación podrán solicitar el acceso a una selección de dichos expedientes.

## 2. Transparencia y Sistema Interno de Garantía de Calidad.

El título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo.

### 2.1. Información pública del título

Estándares:

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,...).

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

### 2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

Estándares:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
  - la calidad de la enseñanza y el profesorado
  - la calidad de las prácticas externas
  - la calidad de los programas de movilidad
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título, a partir del análisis de datos objetivos.
- En el caso de títulos interuniversitarios o de títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SIGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

### **2.3. Evolución de la implantación del título**

Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

### 3. Recursos humanos y de apoyo.

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

#### 3.1. Personal académico

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

#### 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes

(infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del título como en centros externos - centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

#### 4. Resultados del programa formativo.

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.
- Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

##### **Pautas para la evaluación de los resultados de aprendizaje previstos:**

Esta evaluación se basará, entre otras evidencias, en una selección de pruebas de evaluación de los estudiantes, en cuanto a asignaturas, trabajos fin de grado/máster (TFG/TFM), e informes de prácticas externas (en el caso de que éstas sean obligatorias en el Título).

Para la selección de asignaturas en los títulos de Grado, se seguirán las siguientes pautas:

1. Previamente a la visita, el Comité de Evaluación seleccionará cuatro asignaturas con los siguientes criterios:
  - Asignaturas de carácter obligatorio, incluyendo una de formación básica.
  - Asignaturas representativas de las grandes áreas del currículo y de los distintos cursos del plan de estudios. Su tipología debe responder tanto a asignaturas de fundamentos científicos como de tipo técnico/aplicado o procedimental.
2. La diferenciación en función de las notas obtenidas tendrá en cuenta tres grupos: 5-6,9; 7-8,9 y superior a 8,9.
3. De cada una de las asignaturas seleccionadas, se aportará una evidencia (examen u otra prueba evaluativa de carácter final) de cada uno de los grupos de calificaciones indicados anteriormente.

Para la selección de trabajos fin de grado/máster (TFG/TFM), así como de informes de prácticas externas, se indican a continuación las pautas que se seguirán:

1. La Universidad facilitará, junto con el Autoinforme, un listado de los egresados del título en los dos últimos años académicos. Este listado contendrá, como mínimo: estudiante, fecha de graduación, centro, modalidad de estudio, nota media final y nota obtenida en el

TFG/TFM.

2. Previamente a la visita, el Comité de Evaluación seleccionará, de forma diferenciada en función de las notas obtenidas, 12 expedientes correspondientes a la modalidad principal en la que se imparte el título (presencial, semipresencial,...).
3. Adicionalmente, se seleccionará un número de expedientes del resto de posibles modalidades, de forma que se respete la proporción existente entre el número de titulados en cada modalidad y teniendo en cuenta igualmente la nota obtenida.
4. La diferenciación en función de las notas obtenidas tendrá en cuenta tres grupos: 5-6,9; 7-8,9 y superior a 8,9.
5. Una vez realizada la selección y comunicada ésta a la Universidad, las muestras de realizaciones de los estudiantes (TFG/TFM y, en su caso, informes de prácticas externas) se pondrán a disposición del Comité a través del Gestor documental de ACSUCYL.

Observaciones:

Si el número de egresados en los dos últimos años académicos es menor de 30, se facilitará un listado con los últimos 30 graduados del título.

En el caso de que se haya impartido Curso de Adaptación al Grado, se seguirán las anteriores pautas, a partir del listado específico de graduados que lo hayan cursado.

En las evidencias se procurará velar por el anonimato.

#### **4.2. Evolución de los indicadores del título**

Estándares:

- La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

*Listado de evidencias:*

#### **4.3. Inserción laboral**

Estándares:

- Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:
  - El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.
  - La adecuación del título a las necesidades socioeconómicas.
  - La adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión.
- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del título.

*Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:*

Listado de evidencias:

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándares:

- La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del título es adecuada.
- Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del título.
- Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

Breve descripción y valoración del cumplimiento de los estándares:

Listado de evidencias:

#### 4.5. Proyección exterior del título

Estándar:

- Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del título, en función del número de estudiantes.

Breve descripción y valoración del cumplimiento del estándar:

Listado de evidencias:

### 5. Plan de mejora.

*El Autoinforme deberá recoger las principales **áreas de mejora** previstas para el título en los siguientes años, relacionándolas con las fortalezas y debilidades detectadas. Este plan deberá contener los **objetivos perseguidos y las acciones** previstas para alcanzarlos. Deberán indicarse los **responsables, calendario e indicadores de seguimiento** de las acciones diseñadas. El formato y estructura de este plan será definido por la Universidad pero atendiendo a las anteriores variables señaladas.*

## 6. Tablas de datos e indicadores<sup>2</sup>.

Por curso académico, se han de incluir los siguientes datos e indicadores sobre oferta, demanda y matrícula en el título:

- Número de plazas ofertadas de nuevo ingreso
- Número de estudiantes de nuevo ingreso
- Relación oferta/demanda en las plazas de nuevo ingreso
- Porcentaje de matriculados de nuevo ingreso por vías de acceso a los estudios
- Nota de corte PAU
- Nota media de acceso
- Número de estudiantes matriculados en el título
- Porcentaje de hombres/mujeres matriculados
- Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso por procedencia geográfica: de la misma provincia, de otras provincias de Castilla y León, de otras Comunidades Autónomas e internacionales.

Igualmente, por curso académico se han de incluir los siguientes datos e indicadores sobre **resultados académicos del título**:

- Tasa de rendimiento
- Tasa de abandono
- Tasa de graduación<sup>3</sup>
- Tasa de eficiencia
- Número de egresados por curso académico

Para el último curso académico, se proporcionarán los siguientes datos sobre los **resultados académicos de las asignaturas** que conforman el plan de estudios:

De forma obligaría:

- Asignatura
- Total estudiantes matriculados
- Tasa de rendimiento de la asignatura ( $\text{N}^{\circ}$  total créditos superados /  $\text{N}^{\circ}$  total créditos matriculados)
- Tasa de éxito de la asignatura ( $\text{N}^{\circ}$  total créditos superados /  $\text{N}^{\circ}$  total créditos presentados a examen)

De forma optativa:

- Porcentaje de estudiantes en primera matrícula ( $\text{N}^{\circ}$  de estudiante matriculados por primera vez /  $\text{N}^{\circ}$  total de estudiantes matriculados x 100).
- Porcentaje de suspensos ( $\text{N}^{\circ}$  total créditos suspendidos /  $\text{N}^{\circ}$  total créditos matriculados x 100).

<sup>2</sup> Para la obtención de estos datos e indicadores, la Universidad utilizará el Sistema Integrado de Información Universitaria siempre que sea posible.

<sup>3</sup> La tasa de graduación es la relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los estudios. En los másteres de un año de duración, para el cálculo de esta tasa se considerará únicamente a los estudiantes que terminen en el mismo curso académico en el que entraron en el Título.

- Porcentaje de no presentados ( $\text{N}^{\circ}$  total créditos no presentados /  $\text{N}^{\circ}$  total créditos matriculados x 100).
- Porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados en primera matrícula ( $\text{N}^{\circ}$  total créditos aprobados en primera matrícula /  $\text{N}^{\circ}$  total créditos matriculados en primera matrícula x 100).

Respecto al **personal académico** que ha participado en el desarrollo del plan de estudios, se proporcionarán las siguientes tablas para cada año académico del período objeto de evaluación:

**TABLA DE PDI QUE IMPARTE DOCENCIA EN EL TÍTULO (por curso académico)**

CURSO ACADÉMICO	Nombre y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Universidad / Institución	Categoría	Área de Conocimiento	Departamento	Cursos en los que imparte Docencia (1º-4º Grado / 1º-2º Máster)	Titulación	En su caso: figura más alta evaluación Favorable Agencias	Doctor (Sí/No)	Nº Horas impartidas en el título	Nº Horas Totales docencia impartidas por el profesor en la Universidad	Nº Quinquenios Docencia	Nº Sexenios Investigación	Fecha concesión último sexenio

**TABLA RESUMEN POR CATEGORÍAS DEL PDI QUE IMPARTE DOCENCIA EN EL TÍTULO (por curso académico)**

CURSO ACADÉMICO	Categoría	Número PDI	% Categoría sobre total PDI Título	Doctores	% Doctores	% Horas impartidas por esa categoría sobre total horas impartidas en el título